

**ACUERDO No. 5-CNR/2024.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete, denominado: **Informe de resultados de la Implementación de la Política Institucional de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción;** de la sesión ordinaria número uno, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del diez de enero de dos mil veinticuatro; punto expuesto por la Jefe de la Unidad Institucional de Género, Claudia Lissete Rubí de Aguirre; y,

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, en acuerdo n° 35-CNR/2023, de fecha 15 de febrero de ese año, aprobó: I) Derogar la Política Institucional de Igualdad de Género e Inclusión Social, aprobada según acuerdo del Consejo Directivo N°22-CNR/2019, tomado el 30 de enero de 2019; II) Aprobar la Política Institucional de Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción, con una vigencia de cinco años. III) Autorizar la divulgación de la política aprobada. IV) Requerir a la unidad expositora, presente un informe de resultados en 8 meses contados a partir de la aprobación de la política.
- II) Que el 8 de marzo de 2023, se solicitó a las autoridades del CNR realizar el cambio de nombre de la Unidad de Género e Inclusión Social (UGIS) por Unidad Institucional de Género (UIG). Aquella unidad fue creada por acuerdo de Consejo Directivo No 129/CNR/2015, con fecha 12 de agosto de ese año, entrando en función en el año 2016. Posteriormente, el cambio de denominación fue aprobada mediante Hoja de Instrucción N° 001137, de la Dirección Ejecutiva por la cual indicó que a partir del 17 de abril de 2023 se hicieran los ajustes correspondientes.
- III) Que de igual manera, se modificó la denominación del Comité de Igualdad e Inclusión Social por el de Comisión Institucional de Género (se aprobó el cambio del nombre según acuerdo de la Dirección Ejecutiva n° 124/23).
- IV) Que los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, no Discriminación y Vida Libre de Violencia para las mujeres, en las Instituciones del Estado, correspondientes al año 2022, regula los mecanismos que contienen la transversalidad que las instituciones deben cumplir, siendo esos: 1.Unidades Institucionales de Género – UIG. 2. Comisión Institucional de Género. 3. Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres que enfrentan hechos de violencia (de acuerdo a las competencias emanadas por el artículo 25 de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), no aplica al CNR. 4. Diagnóstico Institucional de Género. 5. Política Institucional de Igualdad y vida libre de violencia para las mujeres y su plan de acción. 6. Presupuesto específico para implementación de acciones para la igualdad y vida libre de violencia para las mujeres. 7. Transversalidad del Principio de

Igualdad, No Discriminación y el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (planes de formación, comunicación para la igualdad, participación ciudadana y protocolo contra el acoso sexual y laboral).

- V) Que para la implementación de la política institucional, se cuenta con el desarrollo de un plan de acción que comprende la definición de líneas estratégicas por cada ámbito de acción identificado, objetivo general y específicos, medidas o acciones, sus respectivos indicadores, así como la identificación de recursos y la unidad organizativa responsable. A continuación se presenta el referido plan:

Ambito prioritario de acción	N°	Linea Estrategica	Avance
1. Cultura organizacional	7.1	LE1. Armonización de la normativa interna	
	7.2	LE2. Mecanismos de prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las mujeres empleadas y usuarias.	
	7.3	LE3. Formación institucional en la igualdad sustantiva de mujeres y hombres.	
2. Planificación estratégica	7.4	LE4. Planificación estratégica con perspectiva de igualdad de género.	
3. Prestación de servicios	7.5	LE5. Empoderamiento económico de las mujeres usuarias.	
<b>Línea Base 2021</b>	<b>53.3%</b>	<b>Total de avance del año 2023</b>	<b>66.00%</b>
<b>Meta 2022</b>	<b>60.0%</b>		
<b>Meta 2023</b>	<b>65.0%</b>		
<b>Meta 2024</b>	<b>70.0%</b>		

- VI) Que en el 2023 en conjunto con la Dirección de Innovación y Proyectos Estratégicos (DIPE), se inició con el trabajo de crear un indicador específico para la transversalización del enfoque de género y fue así que se encontró la herramienta (que se indicará en el cuadro siguiente) de apoyo, que se aplicaría a las diferentes áreas a fin que pudieran planificar actividades y que fueran consideradas en su quehacer dentro de la institución, así fue como se creó el nombre del indicador: "Transversalización del Enfoque de Género". El objetivo estratégico que aporta es promover la referida transversalización en todos los procesos institucionales y todas las unidades organizativas; la formulación es la sumatoria de los avances porcentuales obtenidos en los planes de acción. Se creó con sus siglas TEG para que se incorporara junto con los demás indicadores con el que cuenta el plan estratégico del CNR. La utilidad de esta herramienta surge cuando las diferentes áreas iniciaran su Plan Operativo Anual (POA), pues tenían que escoger el indicador y planificar una acción con enfoque de género; a vía de ejemplo: el año pasado, el Registro de la Propiedad Intelectual materliizó acciones como *marca tu mujer*, tiene el servicio *de CATI* que son servicios para mujeres emprendedoras y facilitarles el proceso de los servicios con los que cuenta el CNR. La institución se ha enfocado en la autonomía económica de la mujer, porque en el Plan Nacional de Igualdad del gobierno está que el Centro Nacional de Registros es parte y es una institución clave para promover y realizar proyectos en apoyo a su economía.

**Centro Nacional de Registros**



**Indicador No. 12**

**ir a**

Perspectiva: **04.- Talento Humano**

00.- Consolidado

**Ficha técnica de indicador estratégico**

1.- USUEX

Unidad (es) organizativa (s): **Unidad de Género e Inclusión Social**

2.- IRQUEX

Responsable de reportar el indicador: **Todas las Unidades Organizativas del CNR**

3.- NEI

Nombre del indicador: **% de Transversalización del Enfoque de Género** Siglas de Indicador: **TEG**

9.- ICO

Objetivo estratégico al que aporta: **Promover la transversalización del enfoque de género**

10.- IFTH

Proceso (s) relacionado (s): **Todas las procesos institucionales y unidades organizativas**

11.- CDO

Fórmula: **Sumatoria de los avances porcentuales obtenidas en los planes de acción**

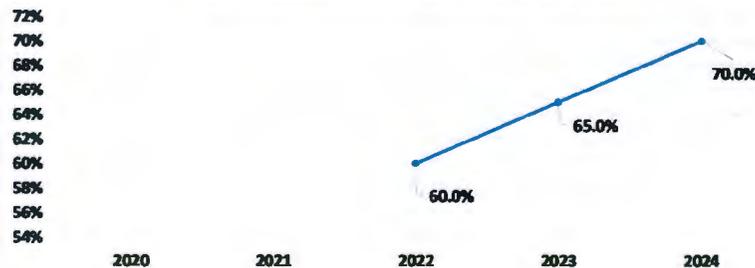
12.- TEG

Fuente de datos (Evidencia que respaldará; Línea base en caso de que exista, proyecciones de metas, así como su cumplimiento al momento de la medición): **Acciones definidas en los planes operativos anuales: Armonización de documentos normativos con el enfoque de género, estadísticas desagregadas, otras acciones enfocadas al tema de la no violencia**

Expresión del valor que resulta del cálculo del indicador (% , # , \$)	Frecuencia de medición	Línea Base	Direccionamiento	AÑO	2020	2021	2022	2023	2024
<b>Porcentaje</b>	<b>Semestral</b>	<b>53.3%</b>	<b>Aumento</b>				<b>60.0%</b>	<b>65.0%</b>	<b>70.0%</b>

**Gráfica**

**12.- % de Transversalización del Enfoque de Género**



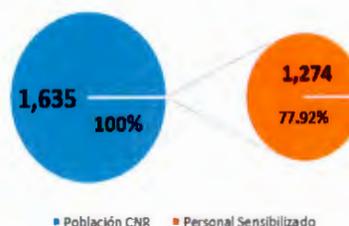
VII) Que se ha creado una tabla que contiene las 23 unidades de la institución y a su vez tiene las 5 líneas estratégicas a las cuales se les ha dado un porcentaje del 70% el cual se distribuye entre las 23 áreas para observar los avances.



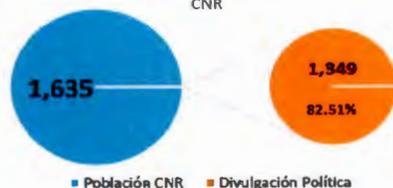
		UNIDAD INSTITUCIONAL DE GÉNERO																								
No.	Actividades desarrolladas con enfoque de género	Porcentaje Unidad de prevención	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	TOTAL
			DE	SDE	DPE	DTI	GDH	GA	GC	GT	GRCC	OC	UAP	UCP	UR	UGI	UAI	USI	UI	URPN	URC	URM	RGM	GGM	GCA	
7.1	L.E.1. Acreditación de la normativa interna (7.0% / 23 = 0.304347)	7.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
7.2	L.E.2. Mecanismos de prevención y sanción de la violencia y discriminación contra las mujeres empleadas y usuarias. (7.0% / 23 = 0.304347)	7.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
7.3	L.E.3. Formación institucional en la igualdad sustantiva de mujeres y hombres. (7.0% / 23 = 0.304347)	7.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.37%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.34%	0.00%	0.35%	0.34%	0.37%	0.00%	0.34%	0.34%	0.00%	0.35%	0.00%	0.00%	2.78%
7.4	L.E.4. Planificación estratégica con perspectiva de igualdad género (7.0% / 23 = 0.304347)	7.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.34%	0.00%	0.52%	
7.5	L.E.5. Empoderamiento económico de las mujeres usuarias (7.0% / 23 = 0.304347)	7.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.18%	0.00%	0.00%	0.00%	0.20%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.35%	0.00%	0.53%	
<b>LÍNEA BASE</b>			65.0%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%	1.52%		
<b>META 2023</b>			35.0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.73%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.34%	0.00%	0.35%	0.34%	0.37%	0.00%	0.34%	0.34%	0.00%	0.34%	3.88%	

VIII) Que los datos de sensibilización y divulgación de la Política Institucional de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia, del Centro Nacional de Registros y su plan de acción del año 2023 son los siguientes:

Se logró en el año 2023 la sensibilización del principio de igualdad de un 77.92% del 100% del personal empleado del CNR



Con las actividades de la divulgación de la política de igualdad se logró un alcance del 82.51% del 100% del personal empleado del CNR



La expositora, solicita al Consejo Directivo: dar por recibido el Informe de resultados de la implementación de la Política Institucional de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción.

**Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con lo expuesto,**

**ACUERDA: I) Dar por recibido el Informe de resultados de la Implementación de la Política Institucional de Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia del Centro Nacional de Registros y su Plan de Acción. II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, quince de enero de dos mil veinticuatro.



Jorge Camilo Trigueros Guevara  
Secretario del Consejo Directivo

